

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

**LICENCIA**



2021-108408

5437

**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 30-08-2021

Fecha de emisión: 30-08-2021

Folio: 2021-108408

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-192118  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: ISAIAS BATRES VILLANUEVA

Domicilio particular: CALLE TABLAJEROS 144 COLONIA FRACC. FIDEL VELAZQUEZ I

Telefono: 5

Observaciones: SUPERFICIE TOTAL 21.00 M2 DE CONSTRUCCION

Concepto: CONSTRUCCION DE 2 RECAMARAS DE 3.50 X 3.00 C/U EN PLANTA ALTA DE CASA HABITACION.

No. oficio de fusion: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 144

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica?

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 1

Propietario: 2

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		21.00	0.00	0.00	CONSTRUCCION	150.56
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	1	15.00	0.00	0.00	GRAVA Y ARENA	185.51
<b>TOTALES</b>			<b>37.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 373.98</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

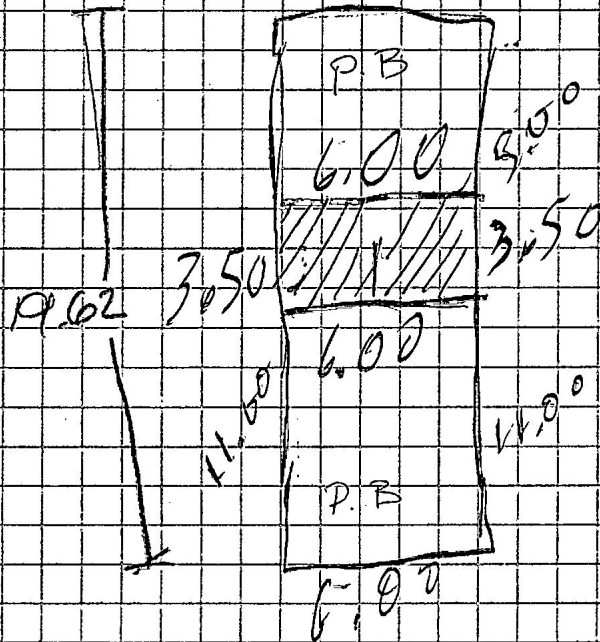
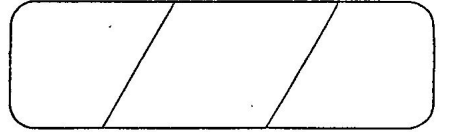
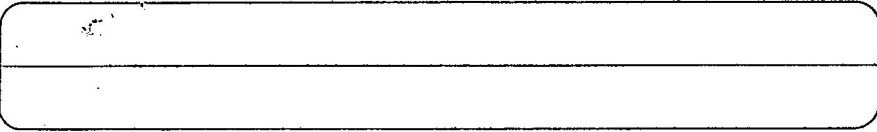
**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
  - Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
  - Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
  - Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
  - Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
  - Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
  - Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
  - En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
  - La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
  - La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
  - En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
  - DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.
- Fecha y Hora de Impresión: 30-08-2021 10:14:38 Usuario:
- Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c02145a61d7ff66a6887704fe8d9af7567b3377fd569f021424ac4cfb1bb8263ed16bc73bf879e674a1055e9c

Documentos testados:

- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

30 de agosto 2021



$$3.50 \times 3 = 10.5 \times 2$$
$$21.0 \text{ m}^2$$